



Resolución Jefatural No. 038-92-AGN/J

Lima, 02 MAR. 1992

Visto el expediente N°0292-92, presentado por doña SONIA LOPEZ ARROYO, Servidor Profesional "D" SPD, de la -- Dirección de Normatividad de la Dirección General de Desarrollo Archivístico del Archivo General de la Nación, mediante el cual solicita LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES por 15 días a partir del 06 de febrero-92;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. 005-90-PCM, Art. 110° inciso b) dispone que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son sin goce de remuneraciones por motivos particulares. - Asimismo el Art. 115° establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, del informe N°009-92-AGN/DIPER/AYC, se concluye que la servidora no ha hecho uso de licencia por motivos particulares;

Que, el expediente cuenta con la aprobación de la Dirección de Normatividad;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art. 54° inciso b), D.S. 522 Arts: 96° y 97°; D.S. 005-90-PCM Art. 110° inciso b) y Art. 115°

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director (e) de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.-CONCEDER en vía de regularización a doña

SONIA LOPEZ ARROYO, Profesional "D" SPD, de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Desarrollo Archivístico del Archivo General de la Nación, quince (15) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER, comprendidos entre el 06 al 20 de febrero de 1992.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Firma]
Cta. Lidia Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

AGN/DIPER/AYC
007-92.